

RRHH (1)

DAF (contabilidad)



DECRETO ALCALDICIO № 28 44 MODIFICA DECRETO N°2798 DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2025. DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA. REQUINOA,

3 C OCT 2025

Esta Alcaldia decreto noy lo siguiente:
VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Interior de 2006.
La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.
El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que autoriza Manual d Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.
CONSIDERANDO:
El Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 09.01.2025 que autorizó contratación de prestació de servicios a Don Nicolas Rivera Pino Rut como "SONIDISTA PARA TEATRO MUNICIPA 2025", por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.
La carta de fecha 20 de Octubre del año en curso, presentada por Don Nicolas Rivera Pino Rut Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "SONIDISTA PAR TEATRO MUNICIPAL 2025", programas culturales, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025 según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Octubre de 2025.
<u>DECRETO</u> :
PONGASE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa Don Nicolas Rivera Pino , Rut Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "SONIDISTA PARA TEATRO MUNICIPAL 2025", en programas Culturales , mediante la cual solicit disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 202 hasta el 31 de Diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Octubre de 2025., según carta de renuncia de fech 23.07.2025.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
CRETARIO LEYLA GONZALEZ ESPINOZA LEYLA GONZALEZ ESPINOZA WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/sao. DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1)